



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 104-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 30 de diciembre de 2016

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes N° 13-2016, de fecha 29 de diciembre de 2016, se debatió el punto de Agenda: Informe N° 03-2016/GOB.REG. TUMBES-COFA, de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción sobre Adquisición de Maquinaria Pesada y Herramientas para el Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Maquinaria Pesada de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 004-2015.



CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

De conformidad con el artículo 14° inciso b) tercer párrafo del mismo cuerpo normativo señala, que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 104-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

De conformidad con el artículo 3° numeral 3.3 del Reglamento Interno del Consejo Regional probado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR, prescribe que la función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional; así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte;

De conformidad con el artículo 109° inciso f) del mismo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Comisiones Ordinarias tienen como una de las funciones generales, efectuar investigaciones.



Que, con fecha 29 de diciembre de 2016, se llevó acabo la Sesión Ordinaria N° 013-2016, y en el desarrollo de la agenda, la Consejera Regional Lourdes Patricia Bustamante Arena – Presidenta de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, dio lectura al Informe N° 03-2016/GOB.REG. TUMBES-COFA sobre Adquisición de Maquinaria Pesada y Herramientas para el Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Maquinaria Pesada de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 004-2015, solicitando al pleno del Consejo Regional, apruebe el mismo, para que sus conclusiones y recomendaciones sean alcanzadas al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, a la Oficina Regional de Control Tumbes (Contraloría General de la República) y Fiscalía de Prevención del Delito;

De conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 13-2016, de fecha 29 de diciembre de 2016, después del debate pertinente, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 104-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe N° 03-2016/GOB.REG. TUMBES-COFA de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción sobre Adquisición de Maquinaria Pesada y Herramientas para el Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Maquinaria Pesada de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 004-2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Derivar el presente expediente del informe aprobado con el Artículo precedente al Órgano de Control Institucional - OCI del Gobierno Regional Tumbes, a la Oficina de Control Regional de Tumbes de la Contraloría General de la República y al Ministerio Público (Fiscalía de Prevención del Delito).

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
M^{te}. Santos Isabel Ramírez Núñez
CONSEJERA REGIONAL